

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****DESARROLLO ECONÓMICO, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO**

AMPLIACIÓN de los plazos de ejecución y justificación de subvenciones Ayuntamientos para la creación y puesta en marcha de establecimientos multiservicios rurales, convocatoria 2019.

La Junta de Castilla y León, mediante Acuerdo 15/2017, de 30 de marzo, aprobó el Plan de Dinamización Económica y Demográfica de la provincia de Soria en el que se contempla, dentro de su estrategia, un eje denominado “mejora del entorno” que contiene la puesta en marcha de “medidas poblacionales”.

Para la consecución de los objetivos de mejora poblacional, la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión de 27/11/2019, aprobó la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para la creación y puesta en marcha de establecimientos multiservicios rurales (*Boletín Oficial de la Provincia* de 02/12/2019).

La base décima establece que “El plazo de ejecución vendrá establecido en cada resolución de concesión. En ningún caso podrá ir más allá del 30 de abril de 2020”.

La base décimo quinta establece que “La justificación se realizará dentro del mes siguiente a la fecha establecida en el acuerdo de concesión individual de subvención para la finalización del proyecto. Nunca podrá ir más allá del 30 de mayo de 2020”

Visto el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 modificado por los RD 465/2020, de 17-3-2020, RD 476/2020, de 27-3-2020, RD 487/2020, RD 492/2020, de 24 de abril y RD 514/2020, de 8-05-2020, regula en su disposición adicional tercera la suspensión de plazos administrativos para todo el sector público definido en la LPA 39/2015. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

Visto el art. 34 del RDL 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, modificado por el RDL 11/2020 en el que se contempla la suspensión rogada de los contratos de obras en ejecución por haber devenido imposible la ejecución de los mismos a consecuencia de la situación de pandemia generada COVID-19 y de las medidas acordadas para su contención por el Estado, la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento, desde 14 de marzo de 2020.

Visto el Art. 54.del RD Ley 11/2020 de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19: “Medidas en materia de subvenciones y ayudas públicas”.

Mediante Orden de 11 de mayo de 2020, de la Consejería de Empleo e Industria, se procedió a modificar el plazo de ejecución y justificación de la citada anualidad del Plan Soria, pasando a ser la fecha límite de ejecución y justificación el 30 de septiembre de 2020.

Dado que las medidas acordadas por el Gobierno estatal y autonómico ante esta situación de emergencia generada por la evolución de coronavirus, tiene una incidencia directa en toda la vida social y en la actividad económica, por lo tanto, también en los contratos celebrados entre el sector público y el sector privado, en concreto, esta imposibilidad se manifiesta en las cir-

BOPSO-69-17062020



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 69

Miércoles, 17 de junio de 2020

cunstancia restricciones a la libertad de movimientos y existir un riesgo inminente y extraordinario para los trabajadores para evitar el contagio de COVID-19.

La Junta de Gobierno de 26 de mayo de 2020,

ACORDÓ

Ampliar el plazo de ejecución previsto en la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para la creación y puesta en marcha de establecimientos multiservicios rurales, convocatoria 2019, ampliando los plazos de ejecución y justificación establecidos en sus bases décimo primera y décimo quinta y estableciendo la nueva fecha límite de ejecución y justificación el 31 de julio de 2020.

Soria, 10 de junio de 2020.– El Presidente, Benito Serrano Mata.

1087

BOPSO-69-17062020